

SELLO QUARTO. VENITE
MARAVEDES. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

monios que Acrediten el precio de su compra a que se ha de acoger
el delos portes; & la Ciudad hauiendo Oido = Acorda que por aora
no se haga nouedad en el precio de esta especie en la Venta de por me-
nor en los estancos y que los señores Corredor y Caualleros Comisarios des-
te abasto facilite al Administrador las ordenes convenientes para
las mayores compras a los precios que le asfutaren para que no se expe-
ximente la mas leve falta en tan preciso mantenimiento con amplia
poder y facultad y que de lo que resultare den cuenta en el primer
Cauldo ordinario despues de fecha para tomar en su vista la resolu-
cion conveniente =

*R*eparo de la / Oficio D. Juan Galtoro Regidor Comisario de Propios Dijo como en Vittud
molino de las coronas de la que vele confiar y al S. D. Lorenzo Hurtado su companero se era ejecutando
la obra del molino azinero que llaman de las coronas ala costa entre todos los yn-
tercados para cuyo efecto se ha facilitado por el S. Corredor levante el embargo
que tiene echo en lo propior para que se entreguen los caudales que tocasen a
esta Ciudad por lados piedras que tiene en el. La qual se halla en buen estado y se
continuara hasta su conclusion; de que da cuenta = La Ciudad hauiendo Oy-
do dho la parcialidad adho 1º y su 2do y Acorda continue en su comision hasta la por-
feccion de esta obra =

Zidem.

Hizose relacion dela licacion a este cauldo para confirmar y resolver en fuerza
de orden de su Magestad y señores de su Real Supremo Consejo de Castilla
explicada en causa del señor D. Juan de Alfar o su fiscal dirigida al señor Corredor
mandando que sin la menor dilacion se proceda a la Composicion de el molino de las Co-
nas usando de todos los medios convenientes hasta conseguirlo apremiando a ello a
esta Ciudad y alos demas ynteressados en dho molino = La Ciudad hauiendo Oido la dha li-
tacion y el Contenido de dha orden teniendo presente como ynmediatamente
que tuvo la noticia del quebranto de dho molino nombró sus comisarios que con-
firieren con sus Auspicios y los demas ynteressados sobre el modo de reparar sus
Ruinas y a promptar los medios necessarios para este gasto pidiendo al S.
Corredor el desembargo de los propios para los caudales que tocasen a esta
Ciudad sin detenerse en la forma ydd de posturas pregoner y remase por
no dilatar esta obra en el yntermedio entrada de dha orden y nmedia-
ta mente en continuacion de si Zelo y deseo de adelantar las obras dho
todas las providencias correspondientes a dho ponerla como con efecto se era
haciendo, lo que se halla ya para concluirse; La Ciudad hauiendo satisfecho al real
Consejo lo que en esta materia ha pasado y que en la Ciudad no ha havido
la mas leve Omision ento que ha contemplado ser de su obligacion = Acorda
re represente ante el Alcalde por manos de dho S. Fiscal contestimario de
los acuerdos que han precedido en este asunto y acreditar la sus-
tencion con que se ha procedido y lo demas que llevan entendido
los Caualleros Comisarios de causa =

*P*erdimientos de los
salitrieros en el modo
de recoger tierra

Hizose relacion dela licacion a este cauldo para resolver lo combe-
niente a fin de contener los perjuicios publicos que Ocasionan
a esta poblacion los salitrieros en el modo de recoger tierra
usando de los instrumentos de fierro que para ello llevan

